



PROGRAMA DE CURSO
MODELOS PRAGMÁTICOS DEL ESTUDIO DE LA OCUPACIÓN

Validación Programa		
Enviado por: Carmen Paz Díaz Camazon	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 19-01-2024 17:06:28
Validado por: Constanza De los Angeles Briceño Ribot	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 15-03-2024 17:46:23

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso:TO03015	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: TO01021608008	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Carmen Paz Díaz Camazon	Profesor Encargado (1)



Ajustes de ejecución de curso

Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre debido a alguna contingencia. Sin embargo, con la finalidad de dar cumplimiento a los resultados de aprendizaje del curso, se procurará resguardar el carácter de lo planificado en la medida de las posibilidades,

Propósito Formativo

Curso que pertenece al dominio profesional. Pretende que cada estudiante incorpore los marcos de referencia, modelos y conocimientos relacionados con la ocupación - como eje fundamental para la práctica de terapia ocupacional – al proceso de razonamiento y estudio de la ocupación, complementando los fundamentos epistemológicos que sustentan la disciplina. De esta manera, el curso contribuye a la comprensión de las problemáticas de las personas, grupos y comunidades desde diferentes perspectivas. Además, contribuye a identificar estrategias de evaluación, diagnóstico e intervención basadas en los marcos de referencia, modelos y conocimientos relacionados de la disciplina, que serán aplicados durante la práctica integrada y que permitirán la comprensión de los Modelos Emergentes para el Estudio de la Ocupación. Finalmente, el curso pretende que cada estudiante desarrolle el pensamiento crítico y analítico, para la comprensión de los elementos que contribuyen a la construcción de un modelo conceptual de la práctica de terapia ocupacional.

Competencia

Dominio:Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia:Competencia 1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.

Competencia:Competencia 7

Comunicar en forma oral y escrita en el idioma español e inglés temas relacionados con la profesión

SubCompetencia: Subcompetencia 7.1

Interpretando el lenguaje oral y escrito en idioma español e inglés de temas relacionados con la profesión.

Dominio:Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

Competencia:Competencia 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos



Competencia
psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Utilizando el razonamiento clínico para comprender la relación de estructuras corporales, funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
Competencia:Competencia 2
Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y derecho.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.
Competencia:Competencia 3
Formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención, basados en los fundamentos y saberes disciplinares promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Seleccionando modelos y marcos teóricos coherentes a los fundamentos y saberes disciplinares, para formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.



Resultados de aprendizaje
RA1. Genera una síntesis de cada modelo basado en la ocupación, vinculando reflexivamente sus fundamentos conceptuales con el proceso de razonamiento profesional.
RA2. Incorpora los marcos de referencia y conocimientos relacionados con la disciplina en el proceso de evaluación y diagnóstico, analizando críticamente su pertinencia
RA3. Desarrolla un proceso de entrevista grupal a una persona con alguna situación de salud, perteneciente a su red (familia, amistades, vecindario, integrantes de la comunidad universitaria); con el fin de recabar antecedentes que permitan elaborar un diagnóstico ocupacional y proponer sugerencias para la vida cotidiana de la persona entrevistada, que resulten coherentes con un modelo o marco disciplinar.
RA4. Comunica de manera efectiva a sus pares, docentes y familias de personas los resultados del proceso de entrevista, con sugerencias basadas en un determinado modelo, marco de referencia o conocimiento relacionado; utilizando herramientas pertinentes: entrevista a usuaria/o real con un diagnóstico de salud, role playing grupal, presentación de ppt y elaboración de informe a familia de usuaria/o.

Unidades	
Unidad 1: Modelos conceptuales de la práctica y marcos de referencia para el razonamiento profesional	
Encargado: Carmen Paz Díaz Camazon	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce los paradigmas que influyen en el desarrollo los principales modelos y marcos de referencia en terapia ocupacional. 2. Comprende las principales características del razonamiento profesional en terapia ocupacional. 3. Identifica las principales fuentes de información relevantes para la disciplina. 4. Comprende los elementos estructurales que constituyen un modelo conceptual de la práctica. 5. Sintetiza los fundamentos conceptuales y características principales de cada modelo y marco de referencia profesional. 6. Analiza críticamente los componentes de 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresa a plataforma U- Cursos. • Revisa material docente • Utiliza distintas estrategias para la búsqueda, revisión y organización de la información • Asiste a clases • Solicita apoyo de Estudiantes Ayudantes de la asignatura. • Participa en foro por U-Cursos • Desarrolla tareas solicitadas • Desarrolla ejercicios grupales en clases, aplicando conocimientos de los modelos y marcos de referencia enseñados.



Unidades	
cada modelo conceptual y marco de referencia profesional.	
Unidad 2: Integrando conocimientos con el razonamiento profesional	
Encargado: Carmen Paz Díaz Camazon	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Integra modelos conceptuales, marcos de referencia profesionales y conocimientos relacionados, en el análisis de una situación particular de una persona, grupo o comunidad.2. Elabora un diagnóstico de una persona, grupo o comunidad particular, dando cuenta de su razonamiento profesional.3. Fundamenta la pertinencia de un modelo o marco de referencia particular frente a la situación determinada.	<ul style="list-style-type: none">• Ingresa a plataforma U- Cursos.• Asiste a clases.• Revisa material docente• Utiliza distintas estrategias para la búsqueda, revisión y organización de la información.• Solicita apoyo de Estudiantes Ayudantes• Participa en foro de U-Cursos• Desarrolla tareas solicitadas en duplas y/o grupos pequeños, aplicando conocimientos adquiridos durante las clases a actividades que serán evaluadas: a) infografía en duplas; b) entrevista grupal a persona conocida por alguno de los integrantes; c) informe grupal para entregar a la persona; d) presentación de role playing grupal ante compañeras/os de curso, que muestre la situación de la persona entrevistada; e) presentación de ppt complementario al role playing ante comisión evaluadora y compañeras/os de curso.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Presentación Grupal de Caso Clínico Real a través de ppt y role playing (seleccionado por integrantes del grupo al inicio del curso)	40.00 %	<p>Antes de la presentación grupal, las/os integrantes deben buscar entre sus redes una persona de cualquier rango etario (entre 7 y 90 años), que presente una situación de salud que sea posible de abordar con alguno de los modelos/marcos de terapia ocupacional. Luego de seleccionar a la persona, se deberá aplicar Consentimiento Informado y todos los integrantes deberán entrevistarla en forma presencial, y registrar mediante video partes de la entrevista. Finalmente, se realizará la presentación ante compañeras/os y comisión evaluadora, entregando un informe a la persona y/o su familia, incorporando sugerencias para mejorar el desempeño ocupacional, basadas en un modelo/marco acorde a la situación de salud y características del contexto familiar. Al ser una actividad evaluada que se compone de 4 tareas o etapas, cada una de estas pondera el 10% de la nota de la actividad completa.</p>



Digitalización del Conocimiento Adquirido	Infografía. Será realizada en duplas acerca de un modelo/marco sorteado con la PEC. Esta tarea se desarrolla en una semana y se entrega vía U-Cursos.	25.00 %	La tarea se entrega durante una clase en forma aleatoria a las duplas, sorteando los modelos/marcos entre las parejas y entregando la rúbrica de evaluación como guía. Las duplas tendrán una semana para entregar la tarea por U-Cursos.
Autoevaluación de Desempeño en el Curso	Autoevaluación de Responsabilidad en la Asignatura (carácter metacognitivo)	20.00 %	Esta autoevaluación será realizada por cada estudiante y contemplará 2 partes: a) una encuesta tipo Likert b) un Análisis FODA El formato será entregado por la PEC. y se llevará a cabo de modo asincrónico, después de la segunda sesión de presentación de "casos reales grupales".
Evaluación Grupal de Desempeño en el Curso	Evaluación 3-2-1 (grupal)	15.00 %	Esta evaluación será realizada por tríos de estudiantes, formados aleatoriamente el día de la clase destinada a la Evaluación de la asignatura, por ende, de carácter presencial y obligatoria. Una vez formados los grupos, deberán completar la evaluación según un formato entregado por la PEC. La nota será la misma para todo el grupo.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Kielhofner G. , 2008 , Fundamentos conceptuales de la Terapia Ocupacional , 3a , Ed. Editorial Panamericana, Buenos Aires. , Español

- Crepeu E; Cohn, E y Schell B , 2005 , Willard & Spackman: Terapia Ocupacional. , 10a , Editorial Panamericana, Buenos Aires , Español

Bibliografía Complementaria

- Kielhofner, G. , 2008 , Model of Human Occupation Theory and Application , 4a , Baltimore: Lippincott Williams & Wilkins. , Inglés

- Christiansen, Ch.; Baum, C. , 2005 , Occupational Therapy: Performance, Participation, and Well-Being , 3a , Ed. Slack Incorporated, Londres. , Inglés

- MOHO Clearing House. , MOHO related resources , Inglés , MOHO Clearing House. , <http://www.moho.uic.edu/mohorelatedrsrscs.html#OtherMOHOproducts>

- Law, M., Cooper, B., Strong, S., Stewart, D., Rigby, P. & Letts, L. , 1996 , The Person- Environment-Occupation Model: A transactive approach to occupational performance , Canadian Journal of Occupational Therapy. , 63 , Inglés



Plan de Mejoras

1. Se incorporan Ayudantes de tercer y cuarto nivel de la carrera, otorgándoles un rol muy importante en la labor de tutorías a las/os estudiantes.
2. Se modifica la proporción de actividades asincrónicas y presenciales, con exigencia de obligatoriedad en 4 clases estimadas relevantes para la asignatura. En esta versión del curso se espera que las/os estudiantes asistan a la mayor cantidad de clases no obligatorias, para que puedan integrar de forma más sólida los contenidos enseñados. También, se debe considerar que hay 2 actividades evaluadas que requieren de un trabajo en equipo y que concentran el 65% de la nota final.
3. Se eliminan las guías de aprendizaje como actividad evaluada, manteniendo las otras 4 evaluaciones, pero con una modificación en las ponderaciones, considerando que el curso tiene 3 créditos. Con esto, se espera mejorar la rapidez en revisión y entrega de resultados, promoviendo el trabajo individual, en duplas y en pequeños grupos (tríos y cuartetos).
4. Se incorporan casos clínicos teóricos y ejercicios de aplicación para trabajo grupal en las distintas clases acerca de modelos/marcos. Se mantiene un caso real, que las/os estudiantes deberán seleccionar entre sus redes, previamente organizados en grupos de 4 y 5 integrantes, por afinidad. En ambos casos, el objetivo es que las/os estudiantes logren aplicar modelos/marcos y conocimientos disciplinares aprendidos en el curso.
5. Se modifican las ponderaciones de 3 de las 4 actividades evaluadas seleccionadas para esta versión del curso.
6. La entrevista grupal a la persona que constituye el "Caso Real", debe acompañarse de un registro audiovisual.
7. Se agregan cápsulas grabadas acerca de la relevancia del Consentimiento y/o Asentimiento Informado, enfocadas fundamentalmente a la entrevista y presentación mediante Role Playing y ppt grupal del "caso real".
8. Se incorpora una Rúbrica de Responsabilidad de cada estudiante. Será aplicada por la PEC y Ayudantes del curso, basándose en parámetros objetivos y verificables: asistencia, puntualidad, entrega de tareas, participación en clases y foro, entrega de justificativos por DPI.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Este curso tiene actividades obligatorias que son de carácter individual y grupal:

- a) Autoevaluación de Desempeño en Curso (individual)
- b) Evaluación 3 -2 -1 (evaluación en tríos sobre los aprendizajes percibidos en el curso)
- c) Infografía (en duplas)
- d) Presentación del Caso Real (la dramatización y la presentación oral del ppt , se evalúan con una rúbrica mixta (individual y grupal), en cambio, la entrevista y el informe se evalúan en forma grupal). Se espera que cada estudiante asista a todas las clases de cada unidad, con el fin de lograr un máximo aprendizaje; justificando inasistencias cuando corresponda. Esto, porque 3 de las 4 actividades evaluadas contemplan un trabajo de equipo: infografía; presentación grupal del "caso real" (role playing- ppt- informe) y Evaluación 3 -2 -1.

Nota: el curso contempla sólo 4 clases de asistencia obligatoria (la clase inaugural, las 2 sesiones de presentación grupal del "caso real" y la clase de cierre de la asignatura). Con la presentación del justificativo respectivo y el envío de un correo a la PEC con un plazo máximo de 24 horas, sólo se podrían considerar recuperadas: a) la sesión inaugural, al poder acceder a la información vía U-Cursos y la sesión de cierre del curso, al poder enviar la Evaluación 3 -2 -1 en forma individual por U-Cursos con un plazo máximo de 24 horas.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Frente a cualquier dificultad para completar las evaluaciones del curso, las actividades que podrían recuperarse en modalidad individual, son las siguientes:



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

a) Infografía (pasar de formato dupla a individual)

b) Evaluación 3-2-1 (pasar de formato trío a individual)

c) La actividad del "Caso Real" grupal consta de 4 tareas en distintas etapas, como se ha detallado anteriormente, correspondiendo cada tarea a un 25% de la nota. Por ende, al no existir fechas disponibles posteriores a las asignadas para esta actividad grupal, las/os estudiantes inasistentes a las fechas 2/7 y 9/7 tendrán calificación 1,0 en la presentación de dramatización y ppt, calculándose la nota con el promedio de la calificación grupal obtenida en la entrevista y elaboración del informe. Del mismo modo, si hay estudiantes que no asisten el día fijado para la entrevista grupal (4/6), pero avisan por correo a la PEC y justifican por DPI, deberán acordar una nueva fecha anterior al 25/6 con la persona, para optar a una calificación en esta tarea, comprometiéndose con sus compañeras/os de grupo a colaborar en la confección del informe. Así, podrán obtener la nota completa en la actividad (4 tareas de 25% c/u).

Al finalizar el semestre, cada estudiante que haya justificado sus inasistencias por DPI para las actividades evaluadas, tendrá su nota respectiva en las 4 actividades calculada según las condiciones más arriba detalladas.

Otros requisitos de aprobación:

Los únicos requisitos para aprobar el curso consisten en obtener nota mínima de 4.0 en todas las evaluaciones.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.